a las Formalidades conq̃ se deven hazer las Renuncias
y delibrazion q̃ hizieron el Lag.co Dor Nicolas de Avalos
Dho a Resolver si todo
Dor S.ta Mª del Rafal
Dor Fran.co Antonio Nauas Conit. del Prog.co
de la Dor.ª de Sn Antonio á Sanct del Collegio de la
Compañia, dela de oriuiuela, como here.º de las Marquesa
del Rafal, G. el Yglesia, y Cauon del Imp.te de trastes dha Dor.
de Zinco arquerias; en q̃ dize se deban de dho credito Veinte
y un mill dozientos y zinco ℔s = Diz.º hauiendolo oido. Al
cuerdo q̃ dhos Cauos hazedores del Prog.co deven reconozan el dcho de ellos
y las Zinco q̃ se les deuen señalar y q̃ assi tapaga y traigan la razon =
Sn.to en una Diz.º en vista de lo q̃ han manifestado los S.res Dor Antonio Sanz es
y se llegasen = y Dor Pedro Carrillo Cleco; y q̃ es lle
gue y q̃ se les
Firm.e y dho vtensilios de la otra p.te dela Parroq.l de S.ta Mag.d y Sn.t q̃
sello señalado G. no poder auitir dcha Diligz.ª = Sup.co á dhos señores
reservan de acudir á su tiempo; G. el salario. Acuerdo no ha
ver lugar la cesura = Dor Remiro de Arellano Correo g.l nido
Carta Jose Carta del Sr Dor Sn.t Cleco: Dando g.ª como Su Mg.d fue seruido
dcha Zin.ª en gracia g.ª como S.r Mg.d fue seruido la yntend.ª del
Reyno de Galizia y Correo.to dela Coruña, con el grado de Mariscal
de Campo; Q̃ en lo otro goze la dispensacion dcha Zin.ª; Q̃ en la
mienda lo oido. Acuerdo se les honra la Sencia obedezca =
Carta Jose Carta del Sr Dor Sn.t Sanct Cleco: Dando g.ª como se cayo
nado G. Su Mg.d el Repartim.to de la Fabrica del Puente y gasto del Cha
segina, excepto la Sanct.ª q̃ se considera G. superabit, G. quiere el
Conigo q̃ se cobre dha Sanct.ª; y q̃ en lo q̃ toca á la Vezindad
del Corco q̃ viene; Zin.ª Acuerdo se les honra Dandoles las
gracias =

Fr. Alonso Cano

Fr. Pedro Salazar

Fr. Alonso de Leon